



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

Consejo Directivo

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura:

CERTIFICA

Que para el efecto tuvo a la vista el Acta número cincuenta guion dos mil veinticinco (050-2025) de fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco (11-12-2025), en la que consta la Resolución doscientos catorce guion dos mil veinticinco (214-2025), la cual, en su parte conducente, copiada textualmente se lee:

RESOLUCIÓN 214-2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-

CONSIDERANDO I

El artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula: *"Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura."*

CONSIDERANDO II

Que el Artículo 6º del Decreto 51-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, establece: *"El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la ENCA..."*. Y en su artículo 10º literal a), regula que es atribución del Consejo: *"Supervisar y coordinar la organización y funcionamiento de la Escuela Nacional Central de Agricultura"*.

CONSIDERANDO III

Que el artículo 1, literal f) numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto responsabiliza a la autoridad superior de cada organismo o entidades del sector público, para la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión, sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas; en consecuencia le corresponde a esta institución, normar de manera general el control interno institucional y la gestión de las personas sujetas a su competencia; a efecto de contribuir con su función técnica, emitiendo normas generales y procedimientos eficientes y eficaces que contribuyan con el estricto control del destino y uso de los recursos públicos y patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO IV

Que se tiene a la vista el oficio Ref. Control Interno 002-2025, de fecha 10 de diciembre del 2025, en el cual, los miembros de la Comisión para la elaboración del Informe Anual de Control Interno de la ENCA, ejercicio fiscal 2025, trasladan dicho documento según lineamientos establecidos en la Guía I: Informe Anual de Control Interno -EVALUACIÓN Y OPINIÓN- de Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas. El presente informe tiene como propósito identificar e informar sobre los resultados de las acciones llevadas a cabo, para mitigar los riesgos de manera oportuna de la Institución, así como contribuir con el logro de los objetivos institucionales orientados a una gestión eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO V

Conforme el artículo 1 del Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, de fecha 24 de mayo del año 2023, en el que se acuerda aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Y, contemplando la Guía I, antes aludida, que permite que la Administración identifique sus controles preventivos, detectivos y correctivos en sus procesos y a la vez, les asigna un estado basado en criterios elementales de valuación. Que además establece que el Auditor Interno será responsable de cargar el Informe Anual de Control Interno 2025 y sus anexos, a más tardar el 5 de enero del 2026. Por tanto, este Consejo Directivo considera procedente la aprobación del Informe Anual de Control Interno de la ENCA.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que establecen los artículos 3º, 6º y 10º de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, Decreto No. 51-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

RESUELVE

- I. Aprobar el Informe Anual de Control Interno de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, correspondiente al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025; el cual queda contenido en la presente resolución en 27 hojas, impresas únicamente en su lado anverso.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

Consejo Directivo

"Aprender Haciendo"

- II. Se instruye al Auditor Interno el seguimiento respectivo, así como la publicación oportuna en las instancias correspondientes del presente informe.
- III. Esta resolución es de efectos inmediatos.
- IV. Notifíquese.

Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en dos hojas, con membrete de la Institución, el doce de diciembre del dos mil veinticinco.


 Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano, M.Sc.
Secretario
Consejo Directivo -ENCA-

2

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

f ENCAGT

@enca_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt

2025



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Informe Anual de Control Interno

Período reportado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 2 de 27

Índice:

Introducción.....	3
Objetivos Institucionales.....	4
Resultados de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza.....	5
1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades.....	5
2. Normas Aplicables a la Administración de Personal.....	7
3. Normas Aplicables a las Actividades de Control.....	8
4. Normas Aplicables a la Información y Comunicación.....	9
5. Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.....	10
6. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario.....	11
7. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.....	12
8. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería.....	13
9. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público.....	14
10. Normas Aplicables al Control de Fideicomisos constituidos con Recursos Públicos.....	14
11. Normas Aplicables a la Inversión Pública.....	14
12. Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado.....	15
Conclusión global del Auditor Interno.....	15
Anexos.....	16



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 3 de 27

Introducción

Se presentan los resultados de la implementación del SISTEMA DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL DE LA ENCA fundamentados en los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo definidos en el PEI 2022-2031, POM 2025-2029 y PCA 2025 priorizados de acuerdo a los eventos identificados, probabilidad, severidad y riesgo inherente, se presentan las descripciones del evento, su evaluación y establecimiento del control interno para mitigar (gestionar el riesgo), dando para sí una respuesta a los riesgos bajo la capacidad de mitigación del riesgo y valoración capacidad de mitigación de riesgo, tomándose en cuenta el riesgo residual y tolerancia al riesgo o (priorización), a través de los recursos internos o externo, definiendo puestos responsables, fechas de inicio y finalización.

Para los fines de este informe el Control Interno establecido por la ENCA, se integró por los siguientes componentes: a) Identificación de los objetivos de la entidad b) identificación de las estrategias y planes de acción c) identificación de los eventos d) por la Evaluación de riesgos e) el Establecimiento de posibles respuestas al riesgo f) Evaluación del riesgo residual y g) Establecimiento de la tolerancia al riesgo. Mismos que se integraron con los objetivos estratégicos y operativos de la institución y que se abordaron aplicando las normas relativas al entorno de control, gobernanza, integridad, principios y valores éticos, en aras de fortalecer la efectividad del control interno en la estructura organizacional y funcional de la ENCA.

El propósito de este Informe es identificar e informar sobre los resultados de las acciones llevadas a cabo para mitigar los riesgos de manera oportuna, así como contribuir con el logro de los objetivos institucionales orientados a una gestión eficiente y eficaz. Esto se logra mediante la optimización de los recursos disponibles y los servicios brindados a la población en general. Para lograr este objetivo, fue de suma importancia ejecutar con eficiencia y eficacia las operaciones en todos los niveles de la estructura organizacional de la ENCA, promoviendo la transparencia a través de la rendición de cuentas oportuna y suficiente; así como fomentando la divulgación y mejora continua, con el fin de establecer una cultura adecuada de control en todos los niveles de la institución.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 4 de 27

Objetivos Institucionales

General:

Consolidar la institucionalidad de la ENCA mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control interno institucional para lograr mitigar los riesgos que se presentan en la institución en cumplimiento de sus mandatos legales, permitiendo con ello una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos que ofrece a la sociedad, y, lo que se establece en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Específicos:

- Fortalecer y optimizar los procesos administrativos, administrativo-financieros, académicos y de rectoría, con el fin de institucionalizar el Sistema de Control Interno y asegurar una gestión más eficiente y transparente.
- Promover y garantizar la ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos institucionales de la ENCA.
- Asegurar el cumplimiento del mandato constitucional de la ENCA, su Ley Orgánica, así como los establecidos en otras leyes y regulaciones, internas y externas aplicables al quehacer de la ENCA.
- Fortalecer e implementar planes de estudio, fundamentados en los estatutos, reglamentos y políticas institucionales en el año 2025.
- Fomentar y consolidar un entorno de control adecuado en todos los niveles de la Institución.
- Proteger y salvaguardar los recursos de la ENCA para evitar pérdidas, mal uso y deterioro, y orientarlos a garantizar el cumplimiento efectivo de los deberes que la Constitución Política de Guatemala y las Ley Orgánica le establecen.
- Elaborar el plan de normas relativas a la información y comunicación mediante el diseño y aprobación de los mecanismos institucionales para el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables a la institución en el año 2025.
- Desarrollar el plan de normas relativas a las actividades de supervisión de políticas, normas y procedimientos de actividades operativas financieras y administrativas estableciendo controles de efectividad, para la toma de decisiones y mejora continua en el año 2025.
- Garantizar la transparencia y razonabilidad en la rendición de cuentas ante las instancias correspondientes y ante la sociedad guatemalteca.

Misión

Somos la entidad rectora de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial de Guatemala. Educamos con valores institucionales a mujeres y hombres para contribuir al desarrollo del agro, alcanzar altos estándares de competitividad y desempeño global e integral.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 5 de 27

Visión

Ser la institución líder a nivel latinoamericano en la educación de las ciencias agropecuarias, forestales y agroindustriales; para formar profesionales con excelencia académica, quienes a través de su liderazgo, valores éticos, morales y compromiso social coadyuven con el desarrollo sostenible de la agricultura y los recursos naturales

Resultados de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza

Evaluación de la eficiencia del Control Interno, Gobernanza Institucional y el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en la literal anterior, los cuales deben realizarse con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
El Control está <u>presente</u>	El control está formalmente establecido en manuales, directrices, puntos de aula o comunicaciones documentales y ha sido comunicado a los funcionarios y Servidores Públicos de la entidad.
El Control está <u>funcionando</u>	El control se encuentra incorporado en los procesos de la entidad y es fácilmente identificado al comparar las actividades de los funcionarios y Servidores Públicos con los Manuales de Normas y Procedimientos. El control permite alcanzar objetivos y previene cualquier tipo de incumplimientos o sanciones.
El Control está <u>vigente</u>	El control evidencia un proceso de actualización, mediante revisiones oportunas y periódicas. Los documentos o procedimientos evidencian actualizaciones de acuerdo a normativa vigente.

1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades.

1.1. Filosofía de Control Interno.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se contó con el apoyo de un grupo de profesionales, para brindar el debido seguimiento al análisis planteado por las Unidades Administrativas de la Escuela Nacional Central de Agricultura, que a través de sus Subcomisiones dieron el seguimiento a la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de evaluación de Riesgo y el Informe Anual de Control Interno presentados por la Unidad Especializada -SINACIG- de la ENCA según refleja la Resolución 103-2022 del Consejo Directivo de la -ENCA-. Y según Resolución 175-2022, se nombraron las Sub Comisiones ENCA-SINACIG se distribuyeron de la forma siguiente:

- Sub-Comisión de Reglamentos Generales de ENCA.
- Sub-Comisión de Diagnóstico de factores de incidencia y propuestas para la falta de integración de los elementos de investigación e innovación en la formación profesional del personal de ENCA.
- Sub-Comisión de Estatutos de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial.
- Subcomisión para fortalecer el cumplimiento de la promoción de estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.
- Subcomisión de Plan de Alta y eficiente Gestión General, para generar más ingresos propios para ENCA.

Todas estas se presentaron durante el ejercicio fiscal 2023, las tareas bajo las que fueron asignadas, que debido a la manera de operativizar o por inconformidades no conocidas por parte del Consejo Directivo de la -ENCA-, algunas de estas no se encuentran en funcionamiento y por consiguiente, vigentes dentro de la institución, el riesgo de no dar continuidad a lo trabajado por las subcomisiones en relación con el apoyo para el cumplimiento de las Normas Generales Técnicas



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 6 de 27

de Control Interno y normativa asociada podría vulnerar los procesos dentro de la institución y su misión hacia la sociedad guatemalteca.

1.1.1. Prácticas Éticas y Valores.

El Consejo Directivo de la -ENCA-, durante el ejercicio fiscal 2022, según Resolución 269-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó el Código de Ética de la Escuela Nacional Central de Agricultura, el cual se encuentra disponible y es del conocimiento de la Comunidad Académica en la página web oficial de la escuela mediante link: <https://www.enca.edu.gt/wp-content/uploads/2023/09/CODIGO-DE-ETICA-DE-LA-ESCUELA-NACIONAL-CENTRAL-DE-AGRICULTURA-ENCA-.pdf>, publicado el 17 de julio del año 2023. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del referido Código, se constituyó el Comité de Ética como instancia de control ético dentro de la ENCA, integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes, designados por la Autoridad Superior según Resolución de Dirección No. 350-2024.

El Comité de Ética tiene como propósito velar por el cumplimiento de los principios, valores y normas contenidas en el Código de Ética, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad dentro de la Institución. Entre sus funciones se encuentran la atención y análisis de posibles faltas éticas, la emisión de recomendaciones a la Autoridad Superior, así como la implementación de acciones de sensibilización y prevención orientadas al fortalecimiento del comportamiento ético en la comunidad educativa. Durante el presente ejercicio, se ha continuado con el proceso de fortalecimiento de dicho Comité para garantizar su funcionamiento efectivo como mecanismo de control interno institucional.

1.1.2. Estructura de Control Interno.

La Sección de Planificación en conjunto con las unidades sustantivas de la -ENCA- y con el apoyo de la -SEGEPLAN-, se realizaron el Diagnóstico y Análisis de Situación actual de la institución, aunado a ello, durante el ejercicio fiscal 2024, según resolución de Dirección No. 65-2024, de fecha seis de marzo de 2024, se nombra a la Comisión para el "Análisis de la Estructura Orgánica Administrativa Institucional de la ENCA" para elaborar y realizar un análisis consensuado para aprobación del Consejo Directivo, el análisis tiene como propósito garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos educativos, optimizar el uso de recursos, fomentar la comunicación y coordinación entre áreas y promover la rendición de cuentas y la transparencia, según link: [20-09-2024-RCD-162-2024.pdf](#), esto permitirá dar cumplimiento a los criterios de cumplimiento y vigencia de la norma en cuestión, el riesgo de no contar con una Estructura de Control Interno puede generar problemas administrativos ante el órgano de control gubernamental a causa de no contar con directrices de aplicación y gestiones pertinentes para cumplir con los objetivos institucionales y las estrategias.

1.1.3. Fortalecer las Competencias de Control Interno.

En el criterio de funcionamiento se identifican tres lineamientos principales:

- a) La institución no cuenta con programas orientados al desarrollo de competencias del personal.
- b) El Plan de Capacitaciones es aprobado por la máxima autoridad administrativa.
- c) Las evaluaciones de desempeño se realizan de forma semestral.

La ausencia de programas específicos para el desarrollo de competencias genera el riesgo de que el Plan de Capacitaciones vigente no responda adecuadamente a las necesidades reales de cada puesto. Esto podría limitar la eficiencia del proceso de capacitación y disminuir la transferencia de conocimientos, afectando con ello el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-OC1-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 7 de 27

1.1.4. Definir Procesos de Supervisión.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Sección de Planificación Institucional, en seguimiento a los productos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Operativo Anual –POA– 2025, aprobado mediante Resolución No. 208-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo, solicitó de manera periódica la información correspondiente a las unidades sustantivas y administrativas de la institución. Con base en dicha información, se presentaron a la Dirección los informes de avance mensuales del POA, los cuales fueron publicados en la página de la institución, reflejando un proceso continuo de seguimiento, supervisión y control de la gestión institucional.

En materia del Plan Anual de Auditoría, se solicitó durante el ejercicio fiscal 2025, la información correspondiente a las unidades que presentaban posibles deficiencias en los informes de auditoría interna.

1.1.5. Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

La Unidad de Auditoría Interna -UDAI- esta formalmente establecida se encuentra en el organigrama maestro a nivel de línea de especialidad y las funciones están establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, reportando directamente al Consejo Directivo como máxima autoridad administrativa de la institución.

1.1.6. Rendición de Cuentas.

Actualmente, la institución no dispone de procesos ni manuales formales que regulen la rendición de cuentas externas. Esta situación puede generar dificultades en el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los entes rectores, debido a que no se cuenta con procedimientos claros de revisión y seguimiento de la información que se presenta.

Normas Aplicables a la Administración de Personal.

1.2. Estructura Organizacional.

Durante el ejercicio fiscal 2024, y de conformidad con la Resolución de Dirección No. 65-2024, de fecha 6 de marzo de 2024, se nombró a la Comisión para el Análisis de la Estructura Orgánica Administrativa Institucional de la ENCA, con el propósito de elaborar y desarrollar un análisis consensuado que posteriormente sería presentado para la aprobación del Consejo Directivo. La finalidad de dicho análisis es garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos educativos, optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas, así como promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión institucional.

En concordancia con este mandato, y mediante oficio remitido a Dirección con fecha 09 de octubre de 2025, la Comisión informó la conclusión del proceso de revisión y análisis de las unidades y dependencias que integran la institución, presentando a consideración de la Dirección la nueva Propuesta de Estructura Orgánica Institucional, la cual comprende:

- La distribución jerárquica de dependencias.
- El contenido gráfico actualizado que representa la relación entre las distintas áreas (organigramas).
- El análisis del impacto financiero.

Esta propuesta constituye un avance significativo para el fortalecimiento institucional y para la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y operativos de la ENCA. Su aprobación permitirá garantizar la vigencia y el cumplimiento de la norma correspondiente, minimizando el riesgo derivado de no contar con una estructura organizacional que opere de forma



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 8 de 27

eficiente y eficaz, lo cual podría generar limitaciones en el ámbito administrativo y afectar el adecuado cumplimiento del mandato institucional.

1.3. Líneas de Reporte

Según el Manual de Organización y Funciones -MOF- de la -ENCA-, define los niveles de autoridad y responsabilidad definidos en las líneas de reporte de los perfiles de puestos, sin embargo, el riesgo de no contar con Manual actualizado puede generar problemas en las líneas de reporte y responsabilidad a los trabajadores que se integren en la institución.

1.4. Administración del Personal a) Establecer Normas, Directrices y Procedimientos de Administración de Personal.

La institución cuenta con algunos manuales de procedimientos de acuerdo con la estructura organizacional. El riesgo de la mala aplicación de procedimientos de admisión, administración e inducción del personal, pueden generar incongruencias o una falta de conocimiento por parte del personal de la institución, sobre su rol o su desempeño dentro de la institución.

1.4.1. Administración del Personal b) Clasificación de Puestos.

La institución cuenta con un Plan de Clasificación de Puestos y Salarios de la -ENCA-, aprobado por el Consejo Directivo, según Resolución No. 152-2017 y sus reformas.

1.4.2. Administración del Personal c) Competencias, Planes de Capacitación y Formación.

La Institución cuenta con un Plan de Capacitaciones autorizado por la máxima autoridad administrativa. El riesgo de no contar con programas enfocados en desarrollo de competencias del personal puede ocasionar que el Plan de capacitaciones que existe en la institución no sea eficiente con relación al desarrollo de competencias y transferencia de conocimientos según cada puesto que conforma la institución.

1.4.3. Administración del Personal d) Procesos de Selección, Contratación, Inducción, Desarrollo y Permanencia de los Trabajadores de las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización.

La institución cuenta con el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación para el Personal de la -ENCA-, aprobado por el Consejo Directivo de la -ENCA-, según Resolución 198-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

1.4.4. Administración del Personal e) Planificación del Desarrollo y Sucesión de puesto o cargo de Servidores Públicos.

El Consejo Directivo de la -ENCA-, emite nombramientos de funcionarios o interinatos para los puestos claves de la entidad, con base en la Ley de Relaciones Laborales de la -ENCA- y su Personal, Decreto Número 71-96, por medio de Resoluciones.

2. Normas Aplicables a las Actividades de Control.

2.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control a) Diseño eficiente de Procedimientos.

La institución, a través de la Sección de Planificación Institucional, llevará el control para que el diseño de los procedimientos institucionales se elabore de manera eficiente y conforme a los requisitos y lineamientos establecidos en la Guía de Elaboración y Control de Documentos. Esto permitirá asegurar uniformidad, coherencia y cumplimiento normativo en la formulación y aplicación de los procedimientos en las distintas áreas de la ENCA.

El no contar con procedimientos diseñados de forma eficiente puede generar impactos negativos vinculados con el Objetivo Estratégico No. 4, particularmente en lo relacionado con



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-0C1-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 9 de 27

disponibilidad de instrumentos y herramientas que respalden la gestión administrativa y contribuyan al fortalecimiento institucional.

2.1.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control b) Establecer Procedimientos.

La institución a través de la Sección de Planificación Institucional elaboró la Guía de Elaboración y Control de Documentos en la cual se establecen los requisitos y lineamientos para la elaboración de manuales, procedimientos, guías, instructivo y registros, a través de una metodología para la redacción, edición, revisión, aprobación, implementación, distribución y control de los documentos del sistema de Gestión de la ENCA. Esta fue aprobada mediante número de Resolución 179-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 por el Consejo Directivo, la cual fue socializada a todas las Coordinaciones y se llevaron a cabo capacitaciones para dar a conocer la guía y brindar el acompañamiento su correcta aplicación.

2.1.2. Selección y Desarrollo de Actividades de Control c) Definición de los responsables de la Ejecución de los Procedimientos.

Dentro de la Guía de Elaboración y Control de Documentos aprobada mediante Resolución 179-2024 por el Consejo Directivo, se establece que cada coordinador, jefe de Sección y/o encargado de Unidad es responsable de crear la documentación de su área específica (manuales, procedimientos, instructivos, formatos). Toda la información generada deber ser amparada por los lineamientos establecidos en la Guía.

2.1.3. Selección y Desarrollo de Actividades de Control d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de control.

La institución no cuenta con procesos de identificación y actualización de controles preventivos, detectivos y correctivos que presenten variación en su cumplimiento. La probabilidad de afectar en problemas en la gestión y administración de la institución al no contar con procedimientos que identifiquen medidas correctivas, pertinentes y oportunas que presentan variación en el cumplimiento de metas de la -ENCA-.

2.1.4. Selección y Desarrollo de Actividades de Control e) Actividades de control de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se realizaron solicitudes mensuales a la Unidad de Informática para que sea actualizada la información publicada en la página web de la -ENCA-, aunque este no cuenta con un procedimiento establecido, se registraron avances en: 1. Hacer visible los informes y planes de control interno de la institución en la página web; 2. Ampliar la información pública de oficio que se publica periódicamente en la página web.

2.1.5. Selección y Desarrollo de Actividades de Control f) Competencia y Autorización sobre la ejecución de las Actividades de Control.

La institución cuenta con un Manual de Organización y funciones, aprobado por el Consejo Directivo de la -ENCA- según Resolución No. 148-2017 y sus reformas, las cuales son administradas por medio de la Sección de Planificación Institucional misma que realiza las modificaciones de acuerdo a lo instruido por el propio Consejo Directivo.

3. Normas Aplicables a la Información y Comunicación.

3.1. Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental.

A través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se centralizan y se tienen accesos a los diferentes reportes de información generados por las diferentes Coordinaciones, donde se aglutina



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 10 de 27

además de información legal, presupuestaria y contable de la institución, cada responsable de enviar la información a dicha unidad cuenta con sus archivos físicos los cuales son transformados a archivos digitales.

3.2. Documentos de Respaldo.

La -ENCA-, en el ejercicio de sus actividades diarias, en la utilización de oficios y/o en sus líneas internas de comunicación, proporciona al receptor la documentación suficiente que respalda las directrices y solicitudes que se realicen por parte de las autoridades administrativas de la institución. Sin embargo, no se cuentan con procesos para dicho ejercicio. El riesgo de no contar con procesos para brindar la documentación de acuerdo con los requisitos legales, administrativos, de registro y control, pueden generar problemas en la gestión y continuidad al ejercicio diario de la -ENCA-.

3.3. Archivo.

En el ejercicio de sus actividades diarias, todas las coordinaciones, secciones y unidades de la ENCA formulan, generan y resguardan documentos físicos y electrónicos en sus respectivas áreas de archivo. Sin embargo, al finalizar cada ejercicio fiscal, la institución no garantiza adecuadamente la custodia de la documentación generada, debido a que la estructura física destinada para el Archivo General se encuentra actualmente sin uso y carece de una administración formal.

La ausencia de estrategias orientadas a la custodia, registro y salvaguarda de la documentación institucional, tanto en formato físico como digital, así como la falta de procedimientos que regulen el manejo eficiente del archivo, incrementan el riesgo de extravío de información relevante para la ENCA.

Es importante destacar que, con el propósito de atender esta situación, se presentó una propuesta del perfil y descriptor de puesto funcional para el Responsable del Archivo General, como un paso inicial para establecer la gestión adecuada del archivo institucional y fortalecer el control de la documentación.

3.4. Control y uso de Formularios.

La institución dispone de varios formularios destinados para el registro de operaciones. Sin embargo, no todos están autorizados, ya que los manuales en los cuales está establecido su uso se encuentran en proceso de aprobación.

3.5. Líneas Internas de Comunicación.

En la actualidad, la institución carece de procedimientos que faciliten la comunicación interna, así como el manejo y la protección de la información tanto en formato físico como digital. Se ha solicitado a la Jefe de la Unidad de Información Pública y Comunicación Social que inicie este proceso, el cual actualmente está en fase de creación.

4. Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

4.1. Filosofía de Planificación Estratégica.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la -ENCA- a través de sus unidades sustantivas y la Sección de Planificación Institucional, en conjunto con la -SEGEPLAN-, empleando una metodología confiable de Planificación Estratégica orientada a la vinculación institucional con modelos de Gestión por Resultados debido a que la última versión aprobada por el Consejo Directivo contiene deficiencias. El riesgo de no contar con una filosofía de Planificación Estratégica adecuada podría generar problemas, al no obtener resultados administrativos vinculados con la visión, misión y objetivos de la institución.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 11 de 27

4.2. Gestión por Resultados.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la ENCA, a través de sus unidades sustantivas y la Sección de Planificación Institucional, en coordinación con SEGEPLAN, desarrolló procesos de planificación utilizando una metodología confiable de Planificación Estratégica orientada a la vinculación institucional con modelos de Gestión por Resultados. Esto se realizó debido a que la última versión del Plan Estratégico Institucional aprobada por el Consejo Directivo presenta deficiencias que limitan su efectividad.

El riesgo de no contar con una filosofía de planificación estratégica adecuada podría generar dificultades para alcanzar resultados administrativos coherentes con la visión, misión y objetivos institucionales.

Cabe destacar que, durante el año 2025, se presentó ante el Consejo Directivo una adecuación del Plan Estratégico Institucional vigente, como parte de los esfuerzos para fortalecer la alineación estratégica y mejorar la gestión institucional.

4.3. Control Interno en el Proceso de Planificación y Ejecución de la Estrategia de la Entidad.

La ENCA aún no dispone de una normativa formal que regule de manera integral la supervisión y el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su planificación estratégica y operativa. Esta situación plantea el riesgo de limitar la estandarización de los procesos vinculados al seguimiento del Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM- y el Plan Operativo Anual -POA-, conforme a las disposiciones de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado.

Sin embargo, es importante destacar que, pese a no contar todavía con procedimientos formalmente establecidos, la institución ha implementado mecanismos de seguimiento mediante la elaboración de informes mensuales y el uso de indicadores clave de desempeño (KPIs). Estas acciones contribuyen de forma significativa al monitoreo continuo de los avances y al logro de los objetivos institucionales, constituyéndose en una base sólida para el desarrollo posterior de una normativa formal que fortalezca el sistema de control interno.

4.4. Consideración de la Exposición a Riesgos en la Planificación y Gestión.

Durante el ejercicio fiscal 2025, a través de la Sección de Planificación Institucional, se realizaron matrices de riesgo en las distintas áreas de la -ENCA-. Sin embargo, la institución carece de procesos y metodologías formalmente establecidos para la evaluación de riesgos. Esta falta de un sistema formal de evaluación de riesgos, con acciones mitigantes y procedimientos claros para su implementación, impide realizar un análisis adecuado del cumplimiento de los objetivos y estrategias definidos en el PEI, POM y POA para la evaluación de riesgos.

4.5. Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.

La institución no cuenta con Directrices de Identificación y Valoración de los riesgos relacionados con el fraude y corrupción. El riesgo de no contar con una matriz de consideración ante este riesgo propicia la no identificación de posibles hechos de fraude y corrupción que puedan cometerse en la -ENCA-.

5. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario.

5.1. Función Normativa.

La -ENCA- aplica la función normativa asociada al Sistema Presupuestario de la institución mediante la aplicación de los procedimientos contenidos en el Manual de la Coordinación Administrativa Financiera.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 12 de 27

5.2. Indicadores de Gestión.

La -ENCA- cuenta con procesos de medición de la gestión presupuestaria de acuerdo con los objetivos institucionales mediante al registro oportuno de la ejecución presupuestaria.

5.3. Registros Presupuestarios.

La Institución cuenta con el registro oportuno y total de los ingresos percibidos y gastos devengados por la -ENCA- durante el ejercicio fiscal en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN-.

5.4. Formulación.

La institución cuenta con lineamientos generales de formulación presupuestaria sujetos a revisión y aprobación para adaptarlos y ajustarlos a las necesidades cambiantes de la normativa aplicable según los lineamientos del -MINFIN-.

5.5. Modificaciones Presupuestarias.

La institución cuenta con directrices para la realización de modificaciones presupuestarias sujetas a revisiones y aprobación, para adoptarlos y ajustarlos a las necesidades cambiantes de la normativa aplicable según los requerimientos de las unidades internas y lineamientos del Sistema.

5.6. Control de Ejecución Presupuestaria.

El registro y seguimiento de la ejecución presupuestaria mediante informes mensuales y cuatrimestrales de gestión autorizados bajo la normativa de la entidad.

5.7. Liquidación Presupuestaria.

La institución cuenta con directrices de liquidación presupuestada realizadas según los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

5.8. Capacitación y Seguimiento.

Se actualiza en el Plan de Capacitaciones al personal del área financiera orientada a la mejora y actualización de los procesos y aspectos presupuestarios tomando en consideración las capacitaciones promovidas por el Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin-.

6. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

6.1. Función Normativa.

La institución cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiero, la cual se encuentra en proceso de actualización, a manera de integrar la aplicación de procesos y cumplimiento de la normativa de Contabilidad integrada gubernamental de acuerdo con la normativa aplicable de la entidad.

6.2. Normativa Contable Interna.

La institución cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiero, la cual se encuentra en proceso de actualización, a manera de integrar procedimientos de consolidación y uniformidad en la gestión de procesos y normativa de Contabilidad integrada Gubernamental para la presentación de los estados financieros de la Entidad.

6.3. Registro de Operaciones.

Las operaciones contables que realiza la -ENCA- son realizadas según los procedimientos establecidos por el -MINFIN-. Como ente rector del tema.

6.4. Conciliaciones de Saldos.

Los saldos de las cuentas de la -ENCA- son conciliadas de manera mensual y anual.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 13 de 27

6.5. Elaboración y presentación de los Estados Financieros.

El Manual de Normas y Procedimientos que integran los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de estados financieros se encuentra en proceso de actualización para dar aplicación a las normativas internas de la Entidad en cumplimiento a la normativa emitida por el ente rector de las Finanzas del Estado.

6.6. Análisis Financiero de la Información Procesada.

El Manual de Normas y Procedimientos que integran los procedimientos técnicos para el análisis financiero de la información procesada se encuentra en proceso de actualización para dar cumplimiento a la Normativa emitida por el ente rector de las Finanzas del Estado.

6.7. Cierre del Ejercicio Contable.

El Manual de Normas y Procedimientos para realizar el cierre del ejercicio contable se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con la normativa de Contabilidad Integrada Gubernamental.

6.8. Capacitación y Seguimiento.

Se actualiza en el Plan de Capacitaciones al personal del área financiera en temas del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

7. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería.

7.1. Función Normativa.

El efectivo y flujos de ingresos y egresos de la institución se administra según el Manual de Administración de Fondo Rotativo Institucional y Fondo Rotativo Interno aplicable al sistema de Tesorería emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

7.2. Normativa Interna.

El efectivo de la institución se administra según el Manual de Administración según el Manual de Administración de Fondo Rotativo Institucional y Fondo Rotativo Interno aplicable al cumplimiento de normas y procedimientos internos, para el manejo de efectivo y flujos de ingresos y egresos.

7.3. Programación de Cuotas de Pago.

Los procedimientos para la elaboración y cumplimiento de la programación periódica de cuotas de pago con base en el flujo de caja de la institución se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

7.4. Administración y Control de Cuentas Bancarias.

Los procedimientos que permitan el uso de los recursos públicos de acuerdo con las leyes, normas y procedimientos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

7.5. Administración de Excedentes de Efectivo.

Los procedimientos que permitan el: 1. Control oportuno de excedentes de saldos en efectivo; 2. Registro oportuno de los excedentes de saldos y; 3. Procedimientos de conciliación de saldos para determinar excedentes de efectivo de forma oportuna y realizar el reintegro correspondiente a la Cuenta de Fondo Común del Ministerio de Finanzas Públicas se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

7.6. Conciliación de Saldos Bancarios.

Los procedimientos que permitan la: 1. Conciliación oportuna de los saldos bancarios con registros contables, y; 2. Procedimientos para efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma de



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 14 de 27

semanal y mensual, según la naturaleza de las transacciones de la Entidad, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA-.

7.7. Constitución y Administración de Fondos Rotativos.

Los procedimientos que permitan la: 1. Utilización de metodología técnica para establecer el monto del fondo rotativo institucional a construir ante el rector de las Finanzas Públicas del Estado, y; 2. Liquidación documentada y aplicación de los criterios de calidad del gasto de los movimientos del fondo rotativo y cajas chicas, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Sección Financiera de la -ENCA- y en el Manual para la Administración del Fondo Rotativo institucional y Fondo Rotativo Interno.

7.8. Capacitación y Seguimiento.

Se actualiza en el Plan de Capacitaciones al personal del área financiera en temas del Sistema Tesorería.

8. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público.

8.1. Función Normativa.

8.2. Políticas de Crédito Público.

8.3. Control de Donaciones.

8.4. Sistema de Información.

Considerando la Naturaleza de la institución, estas normas no son aplicables en las actividades y ejercicios de esta.

9. Normas Aplicables al Control de Fideicomisos constituidos con Recursos Públicos.

9.1. Función Normativa.

9.2. Normativa Interna.

9.3. Escritura de Constitución.

9.4. Fines del Fideicomiso.

9.5. Registro de Fideicomisos.

Considerando la Naturaleza de la institución, estas normas no son aplicables en las actividades y ejercicios de esta.

10. Normas Aplicables a la Inversión Pública.

10.1. Función Normativa.

Los lineamientos para: 1. Cumplir con las normativas y lineamientos para la Planificación, Ejecución y Liquidación de la Inversión Pública, y; 2. Rendir cuentas sobre el avance físico y financiero de conformidad con la normativa aplicable, se emplea a través de informes mensuales y cuatrimestrales de gestión y caja fiscal mensual.

10.2. Normativa Interna.

Los lineamientos para: 1. La ejecución financiera debe ser acorde con el avance físico de la obra; 2. Ejecutar controles oportunos sobre la reprogramación, planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras en proceso; 3. Registro, control y finalización de las obras, con la identificación, ubicación, documentos de finalización, liquidación y garantías respectivas, y; 4. Los registros del proyecto de inversión en infraestructura y proyectos sociales, deben cargarse en



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 15 de 27

Módulo de la Bifácara Electrónica, habilitado por la Contraloría General de Cuentas, se emplea a través de informes mensuales y cuatrimestrales de gestión y caja fiscal mensual.

11. Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado.

11.1. Función Normativa.

La emisión, actualización y aprobación de normativa y procedimientos por parte de los enes rectores, para el registro, actualización, consolidación del patrimonio público y baja de bienes del Estado, se realiza el registro de baja y alza de bienes según normas establecidas por el -MINFIN-.

11.2. Normativa Interna.

Los lineamientos para: 1. La unidad competente en gestión del patrimonio de la entidad, debe emitir e implementar procedimientos internos de Administración y Registro del Patrimonio del Estado; 2. Registro oportuno de bienes del Estado de acuerdo con la normativa contable y los documentos de soporte, y; 3. Cumplir los procedimientos y criterios de adición y registro de mejoras de acuerdo al estado de los bienes. Ejecutar la programación de tomas físicas periódicas y oportunas de los bienes del Estado, se realiza el registro de baja y alza de bienes según normas establecidas por el -MINFIN-.

Conclusión global del Auditor Interno



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01 Página 16 de 27

Anexos.

Cuadro 1 – MATRIZ DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

Entidad	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
Periodo de evaluación	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Rct.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente	Eficiencia del Miligramo	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control interno (posterior al riesgo)	Observaciones
1	1. Objetivo Estratégico Gestionar una escuela de educación agropecuaria, forestal, agroindustrial, que se constituya un modelo regional en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro	Estratégico	E1	Dirección	Débil cumplimiento de la política	Falta de reglamento de la Ley Orgánica de la ENCA.	5	5	Crear reglamento general y autoritario.	Crear el reglamento general de la ENCA.	2	2	2	4	Crear el reglamento general de la ENCA.	e presentó a Dirección la propuesta para aprobación del Consejo Directivo el Reglamento de la Ley Orgánica y se realizó el proceso de socialización ante el personal que toma decisiones Dirección sometió a discusión del Consejo y se encuentra en proceso de aprobación.
2	1. Objetivo Estratégico Gestionar una escuela de educación agropecuaria, forestal, agroindustrial, que se constituya un modelo	Operativo	O2	CENAF	Política institucional limitada	No existe una reglamentación específica	5	5	Actualizar y mejorar los reglamentos e instrumentos legales para fortalecer la gestión	Crear y revisar los reglamentos e instrumentos legales para fortalecer la gestión de la Rectoría Educativa.	2	2	2	4	Crear y revisar los reglamentos e instrumentos legales para fortalecer la gestión de la Rectoría Educativa.	Se presentaron las propuestas ante la Secretaría del Consejo Directivo, los reglamentos e instrumentos legales para el fortalecimiento de la gestión Rectoría educativa, depende de la aprobación del Reglamento General de la Ley Orgánica y de los



No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)	Severidad (S)	Riesgo Inherente	Eficacia del Mitigador	Atenuar	Probabilidad	Severidad	Riesgo Residual	Control Interno (prevención y/o mitigación)	Observaciones
3	Objetivo regional Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo integral de la formación profesional de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro	Objetivo Estratégico	E3	Dirección	Falta de la política institucional	Debilidad institucional para el grado de responsabilidad directa que se tiene con el país desde la rectoría.	5	5		Inexistencia de un sistema educativo nacional	Reglamento y otros documentos vinculantes al que hacer legal de la ENCA en el tema de la Rectoría Educativa.	2	6		Reglamentos y otros documentos vinculantes al que hacer legal de la ENCA en el tema de la Rectoría Educativa.	Se elaboraron las propuestas de reglamentos y otros documentos vinculantes al que hacer legal de la ENCA depende de la aprobación del Reglamento General de la Ley Orgánica y de los Estatutos de la Educación y rectoría al Reglamento 03-2019.
4	Objetivo Operativo Ejercer la función rectoría de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio	Operativo	O4	Coordinación Académica	Falta de implementación de los planes de estudio actualizados	La falta de implementación de los planes de estudio actualizados puede afectar la formación académica	2	4		Aprobación del plan y reglamento	Realizar un plan de gestión de aceleración /aseguramiento de recursos necesarios	1	1		Realizar un plan de gestión de aceleración /aseguramiento de recursos necesarios	Se presentó al Consejo Directivo las modificaciones de actualización del plan de estudios contenidos en el Marco Curricular 2022. las cuales fueron aprobadas mediante Resolución 214-2024.

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente	Eficacia del Mili/gador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control interno (gestionar el riesgo)	Observaciones
5	actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formaliva que retroalimente conocimientos y saberes.	Estratégico	ES	CENAF	Debilidad en la política interna y externa	Falta de desarrollo de la política e instrumentos jurídico- legal	5	5		Resolución de aprobación por Consejo Directivo	Aprobar estatutos de la educación media de agropecuaria, forestal y agroindustrial	2	2		Aprobar estatutos de la educación media de agropecuaria, forestal y agroindustrial.	Propuesta elaborada, revisada y trasladada por segunda vez por el CENAF Que la Dirección la someta a discusión del Consejo Directivo para su correspondiente análisis y probación.
6	3. Objetivo Estratégico Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la	Estratégico	ES	Coordinación de Producción	Escasa disponibilidad de recursos financieros	No hay garantía que asegure la asignación presupuestaria que se requiere				Origen de las finanzas que financian el presupuesto	Alta y eficiente gestión que genere más ingresos propios.				Alta y eficiente Gestión financiera y generar más ingresos propios.	Se cuantian con 4 Macrolíneas de producción de arándano; Arándano la donación de tecnología de alta implementación por el cooperante; planta



Escuela Nacional Central de Agricultura - ENCA-

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023

Versión
01

Página
19 de 27

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Evaluación Ajustada Residual					Riesgo residual	Control interno (gestionar el riesgo)	Observaciones
									Riesgo inherente	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad			
7	Objetivo Estratégico Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible.	Estratégico	E7	CENAF	Falta de una estrategia para la creación de una estructura organizacional y funcional permanente legalmente reconocido del ente ejecutivo de la rectoría	La resolución de aprobación de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la rectoría	5	5	Resolución de aprobación por Consejo Directivo	Aprobación de una estructura organizacional y funcional del ente ejecutivo de la rectoría.	3	3	9	Aprobación de una estructura organizacional y funcional del ente ejecutivo de la rectoría	El CENAF presentó la propuesta a Dirección de una estructura organizacional y funcional por segunda vez atendiendo los previos dados por el Consejo Directivo.	
8	Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentaria formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo	Estratégico	E8	Coordinación de Producción	Debilidad en la política interna y externa	Debilidad en el sistema ENCA, por falta de políticas y reglamentos puntuales,	5	5	Generación de instrumentos legales y procedimientos de ENCA	Creación de una Mesa Técnica para la creación de los instrumentos legales producción/investigación	3	5	15	Creación de una Mesa Técnica para la creación de los instrumentos legales producción/investigación.	Nombramiento de una Mesa Técnica para la creación de los instrumentos legales producción/investigación.	



-1001-



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Código: DC-001-2024

Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023

Versión 01
Página 20 de 27

Evaluación Ajustada Residual																
No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (P)	Severidad (S)	Riesgo inherente	Eficiencia del MRP	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control interno (acciones a mitigar)	Observaciones
9	agropecuaria, forestal y agroindustrial del país. 4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Operativo	09	CENAF	Débil cumplimiento por parte de la ENCA de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación entre la ENCA y los establecimientos.	3	3		Propuesta aprobada por Dirección	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la promoción de estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	1	3			Revisar la propuesta de Política de Visibilidad y darle seguimiento.
10	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación	Operativo	01	Coordinación Académica	Falta de integración de elementos de investigación e innovación tecnológica en la forma profesional	Asignación de presupuesto y carga académica para actualización e investigación, generar el plan de integración, reestructuración área de investigación	5	5	25	Asignación de presupuesto, plan de integración y reestructuración aprobada	Plan de integración.	3	5	15	Plan de integración.	Nombramiento de mesa técnica (Producción, Academia, Investigación) y elaboración del Plan de Investigación upiuvuuu jua CD.



No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ret.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
	tecnológica o manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.															
11	4. Objetivo Estratégico Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario.	Cumplimiento		Dirección	Débil conocimiento de los normas relativos a la información y comunicación	No existen normas internas específicas que regulen la comunicación institucional	5	5		Crear un manual de normas de comunicación	Manual de normas de información y comunicación para los mecanismos institucionales aprobados	3	4	12	Manual de normas de información y comunicación para los mecanismos institucionales aprobados	Elaboración del Manual de normas de información y comunicación para los mecanismos institucionales, por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Social

No.	Objetivo forestal y agroindustrial del país.	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del riesgo	Probabilidad (p)	Severidad (s)	Riesgo inherente	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Probabilidad	Severidad	Riesgo residual	Control Interno para mitigar el (riesgo)	Observaciones

- (1) Objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional
- (2) Tipo de objetivo institucional: Estratégico, Operativo, Cumplimiento Normativo o de Información
- (3) Referencia asignada (código) a un riesgo a evaluar, en el cual se asigne una literal relacionada a un objetivo y numero correlativo

Ejemplo:

- Ref. de Riesgos asociados a un objetivo estratégico =E1, E2, E3.
- Ref. de Riesgos asociados a un objetivo operativo =O1, O2, O3.
- Ref. de Riesgos asociados a un objetivo de Cumplimiento =C1, C2, C3.
- Ref. de Riesgos asociados a un objetivo de Información =I1, I2, I3.

Área a la que corresponde el objetivo y los riesgos a evaluar

Eventos identificados en relación al cumplimiento de un objetivo

Descripción del riesgo considerando la posibilidad de materialización y su posible impacto en el alcance de objetivos.

Evaluación de capacidad de materialización del riesgo, basada en el nivel y valor seleccionado del criterio de probabilidad de la guía I*

Evaluación de severidad o impacto al materializarse el riesgo, basada en el nivel y valor seleccionado del criterio de severidad de la guía I*

Dato obtenido de aplicar la fórmula del riesgo inherente descrita en la guía I*

Capacidad de reducción del riesgo, basada en el nivel y valor seleccionado de los criterios de eficiencia del control de la guía I*

Enfoque de mitigación del control (criterio que mitiga en el que se coloca la Probabilidad (p) o la Severidad (s)

Evaluación ajustada de capacidad (probabilidad) de materialización del riesgo, resultante de aplicar la fórmula del riesgo residual descrita en la guía I*

Evaluación ajustada de severidad o impacto al materializarse el riesgo, resultante de aplicar la fórmula del riesgo residual descrita en la guía I*

Dato obtenido de aplicar la fórmula del riesgo residual descrita en la guía I*

Descripción del control interno actual identificado, para gestionar el riesgo. Utilizar como referencia el control específico incluido en los manuales de la entidad.

Observaciones generales de orientación al usuario de la matriz



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-		Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023		Versión 01	Página 23 de 27

Cuadro II – MATRIZ DE CONTINUIDAD Y MONITOREO DE RIESGO

Entidad		Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	
Período de evaluación		Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024	

No.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
	Objetivo	Descripción del riesgo	Riesgo	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable
1	Gestionar una escuela de educación agropecuaria forestal, agroindustrial, que se constituya en un modelo regional latinoamericano en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro.	Falta de reglamento de la Ley Orgánica de la ENCA.	E1	No Tolerable	Severo	Crear el reglamento general de la ENCA.	Híbrido	Mensual	Dirección y Consejo Directivo
2	Gestionar una escuela de educación agropecuaria forestal, agroindustrial, que se constituya en un modelo regional latinoamericano en la formación integral de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo sostenible e integral del Agro.	No existe una reglamentación específica	O2	No Tolerable	Severo	Crear y revisar los reglamentos e instrumentos legales para fortalecer la gestión de la Rectoría Educativa.	Híbrido	Mensual	Dirección
3	Ejercer la función Rectoría de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.	Debilidad institucional para dimensionar el grado de responsabilidad directa que se tiene con el país desde la rectoría.	E3	No Tolerable	Severo	Reglamentos y otros documentos vinculantes al que hacer legal de la ENCA en el tema de la Rectoría Educativa.	Híbrido	Mensual	Dirección y Consejo Directivo
4	Ejercer la función Rectoría de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.	Falta de implementación de los planes de estudio actualizados puede afectar la formación académica	O4	Tolerable	Leve	Realizar un plan de gestión de aceleración/aseguramiento de recursos necesarios	Híbrido	Anual	Coordinación Académica, Dirección y Consejo Directivo
5	Ejercer la función Rectoría de la educación media agropecuaria, forestal y agroindustrial en el desarrollo e implementación de planes de estudio actualizados, así como en la operación de establecimientos, transfiriendo capacidades y brindando un seguimiento y evaluación formativa que retroalimente conocimientos y saberes.	Falta de desarrollo de la política e instrumentos jurídicos-legal	E5	No Tolerable	Severo	Aprobar estatutos de la educación media de agropecuaria, forestal y agroindustrial.	Híbrido	Anual	Dirección y Consejo Directivo



No.	Objetivo	Descripción del riesgo	Ref.	Rango de Tolerancia	Severidad del Riesgo	Control interno para mitigar el riesgo	Método de monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Responsable
6	Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible.	No hay garantía que asegure la asignación presupuestaria que se requiere	E6	Gestionable	Moderada	Alta y eficiente gestión gerencial y, generar más ingresos propios.	Híbrida	Anual	Coordinación de Producción, Dirección y Consejo Directivo
7	Promover una incidencia y proyección hacia el sector privado y público agropecuario, forestal y de la agroindustria que genere opciones de desarrollo integral sostenible.	La resolución de la aprobación de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la reclutamiento	E7	No Tolerable	Severo	Aprobación de una estructura organizacional y funcional del ente ejecutivo de la reclutamiento.	Híbrida	Anual	CENAF, Dirección y Consejo Directivo
8	Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Debilidad en el sistema ENCA por falta de políticas y reglamentos puntuales.	E8	No Tolerable	Severo	Creación de una Mesa Técnica para la creación de los instrumentos legales producción/investigación.	Híbrida	Mensual	Coordinación de Producción, Dirección y Consejo Académico y Dirección
9	Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación entre la ENCA y los establecimientos.	O9	Tolerable	Leve	Propuesta para fortalecer el cumplimiento de la promoción de estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Híbrida	Mensual	CENAF, Academia, Dirección y Consejo Directivo
10	Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	Asignación de presupuesto y cargo académico para actualización e investigación, generar el plan de integración, reestructuración área de investigación	O10	No Tolerable	Severo	Plan de integración.	Híbrida	Anual	Sección de Investigación, Coordinación Académica, Dirección y Consejo Directivo
11	Integrar en el cumplimiento de la misión y visión de la ENCA los procesos, instrumentos y herramientas de investigación, creatividad e innovación tecnológica a manera de sustentar la formación profesional, colocar a la escuela en la vanguardia de la educación agropecuaria y forestal y cumplir la función de promover estudios para el desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial del país.	No existen normas internas específicas que regulen la comunicación institucional	C11	No Tolerable	Severo	Manual de normas de información y comunicación para las instituciones aprobadas	Híbrida	Anual	Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Social, Dirección y Consejo Directivo

	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-		Código: DC-001-2024	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2023		Versión 01	Página 25 de 27

Cuadro III – MAPA DE RIESGOS

Entidad	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025

No.	Descripción del riesgo	(2) (3)			(4)	(5)
		Evaluación Ajustada Residual				
		Probabilidad	Severidad	Riesgo Residual	Ref.	
1	Falta de reglamento de la Ley Orgánica de la ENCA.	2	2		E1	
2	No existe una reglamentación específica	3	2		O2	
3	Debilidad Institucional para dimensionar el grado de responsabilidad directa que se tiene con el país desde la rectoría.	2	2		E3	
4	La falta de implementación de los planes de estudio actualizados puede afectar la formación académica	1	1		O4	
5	Falta de desarrollo de la política e instrumentos jurídico- legal	2	2		E5	
6	No hay garantía que asegure la asignación presupuestaria que se requiere	1	1		E6	
7	La resolución de aprobación de la estructura organizacional y funcional esencial para la ejecución de la rectoría	3	3	9	E7	
8	Debilidad en el sistema ENCA por falta de políticas y reglamentos puntuales.	3	5	15	E8	
9	Esta propuesta permitirá el fortalecimiento de la vinculación entre la ENCA y los establecimientos.	1	3		O9	
10	Asignación de presupuesto y carga académica para actualización e investigación, generar el plan de integración, reestructuración área de investigación	3	5	15	O10	
11	No existen normas internas específicas que regulen la comunicación institucional	3	4	12	C11	

Responsable de la elaboración de la matriz (nombre y puesto): MIEMBROS DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, SEGÚN RESOLUCIÓN 013-2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA -ENCA-

- (1) Descripción del riesgo considerando la posibilidad de materialización y su posible impacto en el alcance de objetivos
- (2) Evaluación de la capacidad de materialización del riesgo, basada en el nivel y valor seleccionado del criterio de probabilidad ajustada residual de la guía 1*



(3) Evaluación del Impacto al materializarse el riesgo, basada en el nivel y valor seleccionado del criterio de severidad ajustada residual de la guía 1*

(4) Dato obtenido de aplicar la fórmula del riesgo residual ajustado descrita en la guía 1*

(5) Referencia asignada (código) a un riesgo a evaluar. Utilizar la asignada desde la matriz de evaluación y gestión del riesgo

Ref. de Riesgos asociados a un objetivo estratégico = E1, E2, E3.

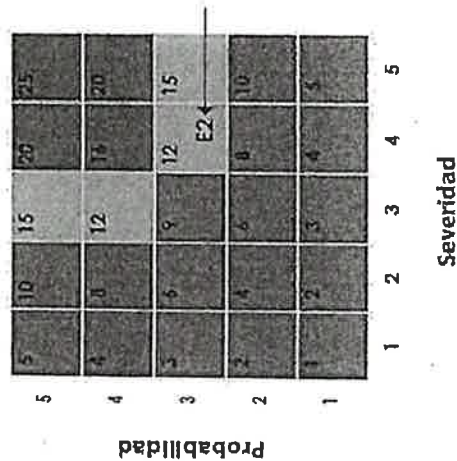
Ref. de Riesgos asociados a un objetivo operativo = O1, O2, O3.

Ref. de Riesgos asociados a un objetivo de Cumplimiento = C1, C2, C3.

Ref. de Riesgos asociados a un objetivo de Información = I1, I2, I3.

Gráfica de Mapa de Riesgos:

Los resultados de la columnas 2 y 3 deberán colocarse en la gráfica del mapa de Riesgos, identificando en el cuadrante (probabilidad y severidad ajustadas residuales) el código de referencia respectivo.



	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Código: DC-001-2025	
	Informe Anual de Control Interno -ENCA- 2025	Versión 01	Página 27 de 27

ELABORADO Y REVISADO, POR MIEMBROS DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, SEGÚN RESOLUCIÓN 013-2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA -ENCA-:

Firma: _____

Coordinador Académico: Gustavo Leonel Baeza Laríos Ph.D.



Firma: _____

Coordinador Administrativo Financiero: Lic. Héctor Leónidas Revollo Quevedo.



Firma: _____

Coordinadora de Vida Estudiantil: Lcda. Sara Lorena Pinzón González.



Firma: _____

Coordinador de Producción: Ing. Bairon Estuardo Gatica Soto.



Firma: _____

Jefe de Sección de Planificación Institucional: Inga. Lourdes del Carmen Ponceano Ardón.



Firma: _____

Sub-Director: Ing. Jorge Roberto Escobar de León.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ENTREGA DE INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Período	2025
Entidad	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA (ENCA)
Fecha de presentación	07/01/2026
Descripción	Presentación del Informe Anual de Control Interno Ejercicio Fiscal 2025, de la Escuela Nacional Central de Agricultura
Estado	Recibido por Contraloría General de Cuentas
Recibido por medio de	SAG-UDAI-WEB
Usuario	HELMUTH CESAR CATALÁN JUAREZ

Se hace constar que el Informe Anual de Control Interno, de conformidad a la Guía emitida según Acuerdo A-039-2023, ha sido presentado a la Contraloría General de Cuentas.